

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se anuncia concurso de traslado para cubrir las vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, correspondientes a los turnos primero y segundo, determinados en el artículo noveno del citado Reglamento.

| Plaza mercantil | Colegio a que pertenece | Turno |
|--------------------------|-------------------------|-------------|
| Alicante | Alicante | Antigüedad. |
| Alcoy | Alicante | Antigüedad. |
| Badajoz | Badajoz | Antigüedad. |
| Don Benito | Badajoz | Zona. |
| Córdoba | Córdoba | Zona. |
| Cabra | Córdoba | Zona. |
| Lucena | Córdoba | Zona. |
| Puente Genil | Córdoba | Antigüedad. |
| Baza | Granada | Zona. |
| Guadix | Granada | Zona. |
| Huelva | Huelva | Zona. |
| Valverde del Camino | Huelva | Antigüedad. |
| Jaén | Jaén | Zona. |
| Villanueva del Arzobispo | Jaén | Zona. |
| Antequera | Málaga | Zona. |
| Pamplona | Pamplona | Antigüedad. |
| Reus | Reus | Zona. |
| Reus | Reus | Antigüedad. |
| Órta | Sevilla | Antigüedad. |
| Tarragona | Tarragona | Antigüedad. |
| Valis | Tarragona | Zona. |
| Ciudad Real | Toledo | Antigüedad. |
| Ocña | Toledo | Zona. |
| Tomelloso | Toledo | Antigüedad. |
| Valdepeñas | Toledo | Zona. |
| Villacañas | Toledo | Antigüedad. |
| Valencia | Valencia | Zona. |
| Albacete | Valencia | Antigüedad. |
| Játiva | Valencia | Antigüedad. |
| Zaragoza | Zaragoza | Antigüedad. |
| Zaragoza | Zaragoza | Zona. |

Segundo.—Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Presupuestos mediante instancia que presentarán en el Registro de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos —plaza de Benavente, 2, Madrid-12—, en el plazo de treinta días hábiles siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Tercero.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por esa Dirección General, podrán, una vez terminado el plazo, variarse o anularse las instancias presentadas.

Cuarto.—Todos los concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

Quinto.—El orden de prelación para la resolución del concurso será el establecido en el artículo noveno del Reglamento, determinándose las preferencias por los datos consignados en el Escalafón Oficial del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 20 de febrero del año en curso.

Sexto.—Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno a que correspondan pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que por pasar al tercero tengan que ser objeto de especial publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin

de darles el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento; y

Séptimo.—Una vez terminado el plazo de presentación de las instancias y resueltas en su caso las incidencias que pudieran plantearse, esa Dirección General formulará la oportuna propuesta de Orden resolutoria del concurso, que una vez aprobada por este Ministerio será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1968

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de octubre de 1968 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Gonzala Martin Narváez al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latin» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titular y suplente

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de doña Gonzala Martin Narváez, Catedrática numeraria de la Sección Delegada de Enseñanza Media de Ronda, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latin» de los mencionados Centros, convocadas por Orden de 18 de diciembre del pasado año «Boletín Oficial del Estado» del 23), para el que fué nombrado por otra de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 2 abril),

Este Ministerio, encontrado razonadas las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar a la vez, en sustitución de la señora Martin Narváez, al Vocal suplente don Alfredo Garcia Fraile, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga, y Vocal suplente, en sustitución de este último, a doña Gloria del Campo Valverde, Catedrática del Instituto de Sama de Langreo, todos ellos pertenecientes al tercer tercio de la relación de personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, Francisco de Asis

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición a las cátedras de «Conjunto coral e instrumental» de los Conservatorios de Música de Málaga y Murcia.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a las cátedras de «Conjunto coral e instrumental» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo), sin interposición de reclamaciones,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la expresada relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Director general, Federico Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir doce plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado.

Convocado concurso-oposición para cubrir 12 plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado por Orden ministerial de 29 de abril del corriente año («Boletín Ofi-